

ACTA N°160-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojancha, dando inicio a las catorce horas y siete minutos del veintidós de mayo del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojancha.

MIEMBROS PRESENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Señor Francisco Loría Rodríguez
Licda. Dinia Porras Alemán
Señor Marco Tulio Boza Blanco
Lic. Herminio Elizondo Salazar
Señorita Kimberli Villagra Guevara

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Margarita Ramírez Mora
Señora Yamileth Venegas Barrantes
Lic. Luz Bermúdez Mora
Señor Ulises Villagra Villagra

SINDICOS (AS)

Distrito de Hojancha:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (propietaria)
Distrito de Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria)
	Señor Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón (propietario)
	Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas:	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (propietario)

Vicealcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: teniente Alexander Farrier y el oficial Hernández, Fuerza Pública de Hojancha y Bryan Bermúdez funcionario municipal

Ausentes: Señor Ronny M. Hernández Fajardo (motivos laborales) y Eduardo Pineda Alvarado

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Espacio a los oficiales de la Fuerza Pública de Hojancha
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 159-2023
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de trámite urgente.
6. Informes
7. Control de acuerdos
8. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTICULO II. Espacio a los oficiales de la Fuerza Pública de Hojancha

La señora presidenta Dinia Porras, da la bienvenida a los oficiales de la Fuerza Pública de Hojancha y les da el uso de la palabra.

Los oficiales saludan noblemente y dan por iniciada su presentación.

- El oficial Alexander Farrier define, quería informar un poco del trabajo que venimos haciendo este último mes en todo el cantón sobre el tema de seguridad que nos corresponde, hemos atendido varios incidentes en el barrio Nazareno y sí y es un poco más de lo normal que se atiende con respecto al resto del cantón, el fin pasado y este que viene concluyendo, hemos estado también analizando que para que ustedes lo tomen en cuenta la cantidad de permisos para bailes que se hacen en el cantón los sábados prácticamente son todos los locales comerciales, bares que tienen eventos se nos complica un poco en darle cobertura a todos eso para que lo tomen en cuenta, yo sé que es normal que la municipalidad les dé permiso a todos los locales o algunos locales hacen eventos sin permiso también para tener un poquito de control sobre eso.
- La regidora Dinia Porras detalla, con respecto al tema de la seguridad del residencial me mencionaron varias de las situaciones que se dieron, hubo denuncias para poder proceder, porque tengo entendido que de verdad está bastante crítico el tema y ahí de agresiones, de venta de drogas de personas que tal vez no son del cantón, pero que son el compañero de la persona que si lo es y nosotros conocemos que el INVU tiene la particularidad que estas casas de bien social las dan porque usted cumple con la figura de tener ya sea un hijo o un adulto, el problema es que estas personas están viniendo hacer cosas incorrectas, nos gustaría que se podría hacer como Gobierno Local ya que tiene injerencia en lo que está dentro del Plan Anual Operativo la seguridad del cantón de colaborar y poder tal vez gestionar con el INVU o BAHVI una investigación sobre este tema que usa una casa de bien social no debe estar prestándose en el cantón de Hojancha para la venta de drogas, quisiera saber si la policía hizo un seguimiento, si alguien fue a denunciar al OIJ.
- El oficial Farrier comenta, el sábado anterior si hubo una denuncia, estamos trabajando sobre eso una denuncia de una amenaza con arma de un sujeto a otro en una misma riña ya le estamos dando seguimiento a ese caso en específico y la de este fin de semana no hubo denuncia inclusive se maneja por redes sociales todo lo que pasó videos y todo pero no una llamada local ni al 911 que nos dijera que hubiera un disturbio en el barrio; por ahí les voy a comentar basado en la experiencia, de trabajo si se complica a largo plazo en el 2004 nosotros hicimos un programa para trabajar en colegios y en ese año no existía drogas en los colegios, pero nosotros hicimos un programa para trabajar prevención de drogas hoy por hoy los colegios son una de los mayores puntos de venta de droga en el país, lo que le quiero decir eso es que es progresivo. Pasa con las urbanizaciones de bien social de ninguna manera quiero ser egoísta porque todo mundo necesita una ayuda y las personas necesitan que otras personas les ayuden lo que pasa con esto es que se sale de control a largo plazo, le voy a dar dos ejemplos claros; en Samara hace un mes hubo un homicidio y el objetivo de ese evento era eliminar a otro sujeto alias manchado, se escapó se vino para la urbanización y estuvo oculto una semana ese va en progreso, hace 15 días liberaron en un juicio al hermano de la banda del gordo Ramos en Puntarenas, le dicen usted tiene que darnos una dirección donde se va a ubicar para tenerlo ubicado y la dirección que dio fue barrio Nazareno él se trasladó para este lugar, es decir datos que ustedes no sabe pero es una progresión, es decir siempre y cuando tengan donde ubicarse se van a ubicar en algunos centros, nosotros le dimos seguimiento desde Puntarenas hasta aquí el gordo Ramos llegó hasta Mansión no llegó hasta Hojancha por lo menos ese día pero lo que le quiero decir con esto es que siempre y cuando tenga un delincuente donde quedarse va a buscar un lugar cómodo. A eso voy con las urbanizaciones y a nosotros en determinado momento se nos sale, ustedes pueden ir trabajando en la parte social en esta comunidad en buena hora y nosotros vamos a hacerlo lo nuestro todos los días y trabajamos día a día.
- La vicealcaldesa Verónica Campos define, se tiene identificadas las casas que realizan estos disturbios yo sé que por asuntos de discrecionalidad no se puede decir, pregunto por lo siguiente porque los mismos vecinos del Nazareno expresan que ellos han hecho múltiples reportes al INVU que es el ente que los rige a ellos y que deben de cumplir todo el reglamento por aproximadamente 10 años y este ente no asume esa responsabilidad de que si yo no cumplo con ese reglamento me quitan la casa; porque con propiedad le digo nosotros

trabajamos en el Nazareno la mayoría de personas son mujeres trabajadoras y familia muy funcionales , es como un cáncer que hay en ese barrio yo le mencionó ahorita a Dinia que nosotros podemos presionar como gobierno local desde nuestra competencia, pero tendríamos que decirle al ente correspondiente que nosotros si sabemos cuales son las casas que están pasando estas cosas .

- El oficial Farrier menciona, nosotros si tenemos identificadas las casas y también algunas personas que se prestan para esto.
- La regidora Porras define, con respecto a los eventos de baile y actividades por la ley de simplificación de trámites los concejos anteriores habían tomado un acuerdo de que los negocios que tienen una patente que es de eventos especiales eso lo maneja el departamento de patentes el da ese permiso, por aquí pasan solamente cuando es un baile de una asociación que es algo momentáneo y se aprueba la patente de licores solamente una o dos si fuera el caso para cierto día y ciertas horas por el Concejo Municipal, la vez pasada habíamos enviado a la Fuerza Pública la lista de patentados para que ustedes conocieran los horarios porque ellos también tienen que cumplir horario, tienen que cumplir si tienen esa patente de eventos especiales y ustedes se las piden deben de mostrarla, cuando ellos hagan una actividad ustedes procedan a cómo deben de proceder; en cuanto al tema de la urbanización definitivamente es preocupante y si debería de incluirse yo sé que ellos han hecho gestión como dice doña Verónica , de hecho que aquí tenemos una compañera que habita en este residencial y ella ha manifestado problemas muy serios y si debería esta municipalidad este concejo despedir una audiencia a la gente del INVU para saber que están tramitando en este tema porque ellos si deben de pronunciarse se debe hacer gestión.
- El regidor Francisco Loría enfatiza, como lo dice el oficial este tema se va haciendo grande, en ese residencial viven familias muy buenas y hay mucho niño y en otras partes que se han dado balaceras pueden salir niños y personas involucradas sin nada que ver a consecuencia de eso, si deben de seleccionar muy bien las familias que viven ahí, lo ideal es hacer el barrio bonito, pero si no se debe de permitir eso se debe de tener mucho enlace para tratar que este cantón tan bonito no se nos vaya a ir por ahí, muchas gracias por llevar ese control, hay una ley de un comodato y las familias que no cumplan pierden derecho a la vivienda.
- El señor Marco Tulio Boza menciona, hace poco pasamos el compañero y mi persona por el parque y vimos a cuatro personas tomando, paso la patrulla y no pasaron a ver o a decirles algo, no sé si se podrá hacer algo con respecto a esto.
- El oficial Farrier define, si todos los días estamos mejorando algunas cosas internas con lo que es el actuar de nosotros mismos, también tenemos una situación particular con las licoreras que es muy frecuente que las personas compren su licor y en la misma acera se pongan a ingerir, estamos trabajando en informes que les van a ir llegando las patentes que están colapsando las aceras y venden licor y permiten que ahí mismo se tome.
- La Lic. Luz Bermúdez define, creo que el problema del barrio Nazareno se inició desde que comenzaron habitar las casas en pequeña escala, ha ido creciendo mucho y quizá muy rápido porque ese caserío no tiene tanto tiempo de ser habitado para el montón de problemas que han surgido ahí, creo que el origen del problema está precisamente en el momento en que se seleccionan las familias porque entendemos que hay varias familias que ni siquiera eran los Hojancheñas que han venido de otras partes donde los han enviado para acá a través del IMAS para darles una vivienda porque posiblemente la estaban necesitando y como lo dijo usted no hay que ser egoístas todo mundo tiene necesidad y el gobierno tiene los programas de vivienda de interés social y se las dan en donde los puedan ubicar. Lo que pasa es que como lo decía la señora vicealcaldesa, también hay un reglamento que deben de cumplir en el tanto no se cumpla ese reglamento se desordena todo, eso es lo que ha sucedido ahí y el problema es que tienen un comité de seguridad pero yo veo que ese comité lucha, propone, gestiona y solicita pero no hay una respuesta adecuada para el problema; creo que hay que entrarle con más rigor con más dedicación, con más revisión de la normativa y lastimosamente si no se ajustan al reglamento, pues la municipalidad va a ser el llamado junto con la fuerza pública, a que eso se cumpla y de lo contrario pues que se tomen las medidas que estén estipuladas en ese reglamento, lastimosamente para algunas familias, pues van a tener que decidir o toda o algunos en cada casa porque sabemos que muchos de esos problemáticos han llegado

posteriormente, esas familias van a tener que reunirlos y decirles bueno decidan si quieren quedarse todos en la casa o definitivamente esa persona que llegó a ser el problema en el caserío hay que expulsarlo y se oye horrible decir eso pero esa es la medida que va a tener que darse porque de lo contrario el problema no se va a poder solucionar porque aunque uno quiera ellos no van a hacer un cambio la única manera es que deshabiten donde están haciendo los problemas ya sabemos, yo he escuchado también, yo tengo familia ahí en ese barrio ,tengo muchos amigos también ahí y he escuchado que tienen ya identificadas las casas donde se dan esos problemas, pero yo pregunto que se ha hecho, el OIJ viene hace la investigación, hace algún allanamiento, hacen algo y lo que me dicen es que no, cómo se va a resolver el problema si no se toman las medidas adecuadas para el para el problema, creo que tanto el concejo como la fuerza pública vamos a tener que entrarle al tema ya con mano dura si queremos que no se siga propagando eso y que no siga aumentando porque como lo dicen los compañeros hay muchos niños, muchos adolescentes, ahora tenemos un problema en el colegio porque ya usted lo indicó que los colegios se está dando el problema de las drogas y si en el barrio también lo tenemos que antes no existía hay que tomar medidas fuertes sí que denuncian vamos, sino denuncia no vamos y a es de oficio que hay que hacerlo y también como lo dijo la compañera presidente sentarnos con el INVU pedir una audiencia y tomar medidas serias que este ejecute ese reglamento porque si son personas que ni siquiera están integrando el núcleo familiar al cual le dieron el beneficio, definitivo no tiene por qué estar ahí mucho menos si vienen hacer daño a los habientes y al cantón en general estamos comprometidos tanto ustedes como nosotros y todos los pobladores porque los que no queremos ver eso vamos a tener que tomar acciones más fuertes.

- El oficial Farrier comenta, de parte nuestra estamos trabajando con el OIJ de la mano hemos tenido una aceptación muy buena tenemos muy buena comunicación con ellos lo pasos para poder contener la criminalidad en todo el cantón y específicamente en el barrio creo que tiene que ser en conjunto tenemos que buscar una solución y posteriormente vamos a tener resultados

La señora presidenta agradece a los oficiales de la Fuerza Pública por estar presentes en la sesión.

Los oficiales agradecen por el espacio brindado.

ARTICULO III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 159-2023

Se analiza el acta 159-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación

ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio JVC-OI-005-2023, emitido por Melvin Fonseca Cruz Secretario de la Junta Vial Cantonal, por medio del cual remite los acuerdos tomados por Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 04-2023, efectuada el día lunes 22 de mayo del presente año, a las 13:30 horas, dichos acuerdos fueron tomados con base a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal y se relaciona con modificación presupuestaria de saldos de proyectos ya ejecutados. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- El regidor Francisco Loría define, lo que nos comenta la ingeniera es que prácticamente todo los vehículos de carga pesada están dañados se le deben de dar mantenimiento, repuestos, mecánicos si se para los vehículos los muchachos sé que darían sin que hacer, si na alcantarilla hay que colocarla tenemos que tener la vagoneta, el back hope en buen estado y hasta los vehículos parece que toda la flotilla de la municipalidad está en con problemas, al sobrar esta plata nos parecía plata de los dos distritos, pero también tenemos que entender que si la maquinaria de acá está dañada prácticamente nos veríamos afectados todo el cantón por eso aprobamos la modificación y en el puente del finado Gerzan Campos está muy deteriorado hay un peligro vez que llueve se destapa todo hay que hacerle una loza y después para los inspectores ,se debe de tener un inspector fijo donde los Chavarría, hay que darle contenido, y 2 millones que son para colocar algunas parrillas que está con algún peligro, debemos trabajar unidos y vendrán remanentes de los otros distritos para ver cómo vamos avanzando.

2.-Oficio SCMH-275-2023, emitido por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojanca, a través del cual solicita vacaciones para el día jueves 25 de mayo del presente año. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.Nota enviada por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojanca, a través de la cual solicita el desembolso del presupuesto asignado del mes de abril del 2023. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio DREN-SCE-05-59-2023, suscrito por MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor de Centros Educativos, Circuito Educativo 05, en solicitud del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Hojanca. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Nota emitida por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, por medio de la cual remite invitación a la sesión ordinaria N°12-2023, a celebrarse el jueves 25 de mayo del presente año, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 am. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio DA-OI-099-2023, suscrito por el señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda Alvarado, a través del cual remite la adenda Número 001 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca para el acceso e Intercambio de Información en el marco de la Ley N° 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. Se retoma en el capítulo de acuerdos

ADENDA NÚMERO 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCA PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO

Entre nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE HOJANCA**, cédula jurídica número 3-0104-042102, representado en este acto por el señor **EDUARDO PINEDA ALVARADO**, vecino de Hojanca, portadora de la cédula de identidad 5-198-847, en mi condición de alcalde, nombrada mediante Resolución N.º 1317-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicado en la Gaceta N°44 del jueves 5 de marzo del 2020, así mismo con el artículo 17 del Código Municipal, incisos a) y n) que ostenta facultades de Administrador General y Representante Legal de la Municipalidad de Hojanca, cédula jurídica número 3 014 042102, correspondiente a la Administración Pública, Sector Estatal, y el **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO**, cédula jurídica número 3-007-729225 (tres-cero cero siete- siete dos nueve dos dos cinco) representado en este acto por **IRENE HERNÁNDEZ CARAZO**, vecina de Cartago, La Unión, San Diego, portador de la cedula de identidad número (1-1321-0302) uno -mil trescientos veintiuno – cero trescientos dos, en mi condición de Directora Ejecutiva a.i., con facultades de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma del **Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado**, según acuerdo del Consejo Rector N° 418-2022, en adelante denominado **SINIRUBE**, hemos acordado suscribir la presente Adenda Número 01 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo lo que se detalla:

CONSIDERANDO

Primero. Que el día 30 de junio de 2020, las partes firmaron el documento denominado “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca para el acceso e intercambio de información en el marco de la ley 9137 de “*Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado*” el cual tiene como objeto establecer el marco de coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca con el fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el

artículo 4 de la Ley de Creación del SINIRUBE y a lograr una mayor efectividad en la inversión social.

Segundo. Los artículos 3 incisos a), c) y e), y artículo 4 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), establecen los fines y funciones, y en lo que interesa señalan:

Artículo 3.- Fines: Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro

Único de Beneficiarios del Estado serán:

a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.

c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza.

(...)

e) El conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se fundamente en criterios homogéneos. (...)

Artículo 4.- Funciones: El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado tendrá como funciones:

a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio.

b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.

c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.

d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza.

f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas.

g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.

Tercero. La Ley General de la Administración Pública, en el artículo 4^o, refiere a los principios básicos para la prestación del servicio público y la adaptación de este conforme a las necesidades imperantes, para lo cual establece: “*Artículo 4*-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.

Cuarto. Mediante la Directriz N°60 MTSS-MDHIS se dispuso el uso obligatorio de SINIRUBE, indicando lo siguiente:

a. SINIRUBE es la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social, así como registro unificado de información sobre los programas sociales, sus beneficios y sus beneficiarios (Art. 1).

b. Interconexión de bases de datos: Para simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales, se exhorta a las instituciones detalladas en el artículo anterior a establecer una interconexión de sus bases de datos con el SINIRUBE, con el objetivo de que los datos recientemente recolectados y contenidos en ese sistema no deban ser indagados nuevamente (Art. 4).

c. Levantamiento de información: Se instruye a las instituciones enumeradas en el artículo 3° de esta Directriz, a contribuir con el levantamiento de nuevos datos y en la actualización de la información socioeconómica de los hogares, mediante el uso de la Ficha de inclusión Social. El SINIRUBE facilitará las herramientas informáticas para su aplicación por parte de los distintas instancias y ventanillas de trabajo social o afines que definan las instituciones (Art. 5).

Quinta. La conformación de la base de datos de SINIRUBE responde a lo estipulado en la Ley 8220 respecto a la simplificación y reducción en el exceso de trámites y requisitos que a su vez le permite el cumplimiento de los fines relacionados a “*destinar de forma eficaz y eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales*” y de “*garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad*”.

Sexta. El SINIRUBE se encuentra exenta del derecho de autodeterminación informativa para el traslado de datos y el cumplimiento de sus fines, la cual se encuentra fundamentada en su ley de creación, por lo que todas las entidades públicas que ejecuten programas sociales deben trasladar la información.

Sétima. El SINIRUBE cuenta con una investidura de interés público así establecido en el artículo 19, de manera que dicha declaratoria debe privar sobre los intereses particulares de las administraciones según así se encuentra plasmado en el artículo 113, inciso 2) de la Ley de Administración Pública al detallar que “*el interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto*”.

Octava. Que, a la luz de la Cláusula Décima Tercera del convenio de cita, de común acuerdo y conforme a las posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a este Convenio y que cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

POR LO TANTO:

Las partes acuerdan suscribir la presente Adenda Número 01 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, la cual se regirá por el ordenamiento jurídico costarricense y las siguientes cláusulas:

Primera: Se adiciona a la cláusula séptima el inciso 6), para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Séptima. De las obligaciones la Municipalidad de Hojanca. La Municipalidad de Hojanca deberá cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:

1 (...).

6) LAS PERSONAS ENCARGADAS DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO DEBERÁN INFORMAR Y SOLICITAR AL SINIRUBE POR MEDIOS FORMALES, LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O ELIMINACIÓN DE CUENTAS DE PERSONAS USUARIAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES, EN LOS SIGUIENTES ESCENARIOS:

- En casos donde se presente una finalización de la relación laboral por parte de la persona usuaria con la entidad, deberá solicitarse la eliminación del acceso.
- Cuando existan cambios en la relación laboral y con las nuevas tareas asignadas se requiera una modificación del rol asignado previamente, o, por el contrario, sus funciones no requieran mantener la cuenta de usuario.
- Cuando la persona usuaria presente algún tipo de licencia o incapacidad, por un plazo temporal que la separe de sus funciones, debe solicitarse una suspensión temporal del acceso.

LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCA DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PROCESO FORMAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A FIN DE MANTENER INFORMADO OPORTUNAMENTE AL SINIRUBE SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE USUARIO.

Segunda. Se adiciona a la cláusula cuarta de la información proporcionada por SINIRUBE el siguiente párrafo:

Cuarta. De la información proporcionada por SINIRUBE. El SINIRUBE podrá proporcionar la Municipalidad de Hojanca información correspondiente a las variables socioeconómicas de los hogares u otra información contenida en sus bases de datos, que sean requeridas para la atención

de la población objetivo de los diferentes programas sociales, dentro de la circunscripción territorial de la Municipalidad de Hojancha.

Los procesos de traslado de información se encuentran supeditados a lo establecido en los protocolos y procedimientos de solicitud de información vigentes en el SINIRUBE.

TERCERA: SE ADICIONA A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA. DEL TIPO DE INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR:

VIGÉSIMA. DEL TIPO DE INFORMACIÓN A INTERCAMBIAR (...) LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA LA CORRECTA FUNCIÓN DEL SINIRUBE DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DE LA LEY N°9137, ASÍ COMO EL ENVÍO DEL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES QUE LA INSTITUCIÓN IMPLEMENTE POSTERIOR A LA FIRMA DE LA PRESENTE ADENDA, ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N°8220 Y SU REGLAMENTO, SOBRE EL DEBER DE COORDINAR INTERINSTITUCIONALMENTE PARA LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER TIPO INFORMACIÓN PARA NO SOLICITARLA AL ADMINISTRADO, ASÍ COMO AL DEBER POR PARTE DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTABLECER UN TRÁMITE ÚNICO Y COMPARTIDO INTERCAMBIANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES PLANTEADOS ANTE SUS INSTANCIAS E ASÍ PROPORCIONAR A LAS DEMÁS INSTITUCIONES EL ACCESO A DICHA INFORMACIÓN PARA SUS RESPECTIVOS TRÁMITES.

Cuarta. Se modifica la cláusula sexta, de la actualización de los datos para que en adelante se lea:

Sexta. De la actualización de los datos. Toda la información que la Municipalidad de Hojancha suministrará de conformidad a la existente en sus respectivas bases de datos, deberá enviarse con una periodicidad mensual como mínimo. En el caso de registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales, deberá de remitirse a SINIRUBE como máximo 30 días después de haberse entregado el beneficio, de igual manera la información socioeconómica.

En caso de que no corresponda la entrega de la información, debido a las características de los beneficios otorgados, se debe comunicar mediante oficio la periodicidad con la cual será remitido, según lo establecido en el artículo 6 del reglamento a la Ley 8220 Ley de Protección al Ciudadano en el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Ante el incumplimiento al plazo determinado para el envío de la información, se aplicarán las responsabilidades establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 8220 Ley de Protección al Ciudadano en el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Quinta. Se adiciona la cláusula vigésima primera sobre formularios dinámicos:

Vigésima. Formularios de Estadísticas Sociales. El SINIRUBE pone a disposición de la Municipalidad de Heredia el servicio de formularios de estadísticas sociales, el cual, es un aplicativo que permite a las personas usuarias, según las necesidades institucionales, crear formularios con información relevante para el seguimiento, análisis y la toma de decisiones. Los formularios y su información serán de uso exclusivo de la Municipalidad de Heredia y solamente las personas funcionarias de esta pueden accederlos para ingreso de información o descarga mediante servicio web.

Los procesos de traslado de información se encuentran supeditados a lo establecido en los protocolos y procedimientos de solicitud de información vigentes en el SINIRUBE, los cuáles serán remitidos a la Municipalidad de Hojancha con la firma de la presente adenda.

Sexta. Se modifica la cláusula décima tercera. De la vigencia del convenio, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Décima tercera. De la vigencia del convenio. El presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma por un plazo de cinco (5) años, a partir de suscripción, prorrogable por periodos iguales, mediante la suscripción de la respectiva adenda, salvo disposición expresa en contrario de alguna de las partes, que lo hará saber a la otra al menos con sesenta días naturales de antelación a su vencimiento.

SÉTIMA. DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES:

Que en todo lo no previsto por la presente Adenda Número Uno, el contenido clausular original del Convenio permanece valedero e incólume, asimismo vigente durante el término definido en la presente Adenda Número Uno.

La presente Adenda Número Uno será válida y eficaz a partir de su suscripción (fecha de la última firma digital) y durante todo el plazo de vigencia del Convenio.

Leído la presente Adenda Número Uno al Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firmamos digitalmente.

Eduardo Pineda Alvarado
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

Irene Hernández Carazo
Directora Ejecutiva a.i.

SINIRUBE

7.-Correo electrónico emitido por el señor alcalde municipal Eduardo Pineda, el Concejo Municipal de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio DE-E-099-05-2023, suscrito por MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, por medio del cual convoca a la Asamblea Nacional ordinaria 01-2023, a celebrarse el día 31 de mayo del 2023, a realizarse en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, a las 9:00 am. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.- Nota suscrita por la señora Mallily Jiménez Venegas, mediante la cual solicita se le dé una respuesta a solicitud planteada relacionada con el permiso para la actividad taurina realizada el sábado 13 y domingo 14 de mayo en la comunidad de Matambú. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- El señor Ulises Villagra define, con lo de la calle que no da la medida para que sea el camino público, si tiene razón ese camino es una servidumbre que tiene mucho tiempo de permanecer abierto y él no puede cerrarla.
- La señora Margarita Ramírez detalla, talvez no solo que la UTGV que intervenga, creo que ahí se debería de involucrar la asociación de desarrollo que es en el gobierno local de esa comunidad que debe estar también sabida lo que está pasando, lo que se está haciendo porque cuando se hizo esa actividad ese señor mandó la nota, aquí nunca vino tampoco una nota donde la asociación de desarrollo le diera el visto bueno para esa propiedad. Aquí la municipalidad también debió que la asociación de desarrollo tenía que haber estado por enterado y dar el visto bueno para esa actividad, no estamos hablando que la actividad es en Huacas o Monte Romo es en Matambú que es un territorio indígena y el gobierno local es la asociación de desarrollo y le tiene que dar el visto bueno para mi criterio así debería funcionar y dentro de los documentos que presento ese señor no venía nada de la asociación, sería bueno como recomendación que la municipalidad se cure en salud, al menos al concejo y que también sepa la asociación de desarrollo de lo que está pasando.
- El señor Ulises Villagra expresa, yo hice la consulta sobre lo de esa actividad a un abogado y es de un territorio indígena, dice que lo que cabe ahí es que la asociación tiene que gestionar a ver si hay un convenio asociación de desarrollo municipalidad y Ministerio de Salud y si no lo hay que la asociación lo exija a la municipalidad que cuando viene una solicitud de un permiso de una actividad así grande tiene que venir el visto bueno de la asociación de desarrollo.
- La regidora Dinia Porras comenta, de hecho don Ulises estuvo haciéndome algunas consultas sobre el tema y yo le dije que lo más conveniente era que la asociación la próxima vez que se reuniera tomaran un acuerdo de enviarla a la alcaldía para que la alcaldía de las órdenes tanto al departamento de patentes y lo meta dentro de los requisitos por la particularidad que tiene la reserva y en el Ministerio de Salud la municipalidad no tiene la injerencia pero ellos si pueden hacer la nota para el ministerio aunque sea una actividad privada; y aunque la asociación no vaya a pagar ningún permiso, ni póliza ni nada por el estilo pero que tengan conocimiento del tema porque ellos no son los responsables de hacer la actividad sino que era privada en este caso, pero puede una institución llámese el ministerio en querer hacer una actividad deben de gestionarla con la asociación.

- La señora Margarita Ramírez menciona, vea lo delicado del tema que acueducto, Coopeguanacaste, IMAS, universidades a estas instituciones debe de ir un documento de la asociación de desarrollo, no se puede asegurar a nadie sino lleva el visto bueno de la asociación, no puede venir a solicitar el agua si no viene la nota de asociación, no puede gestionar la luz si no viene la nota de la asociación, todo tiene que venir con un visto bueno y una nota de la asociación todos los entes del estado tienen que venir la nota no se la pueden brincar; en cuanto a planos y a medir un terreno todo tiene que venir con esa nota sino, no se puede gestionar nada hasta que la asociación de desarrollo dé el visto bueno, por ejemplo un joven solicita una beca y le piden que diga que él es indígena o no la que da la nota es la asociación de desarrollo, hay que tener un poquito de cuidado porque la otra vez hubo un problema cuando yo estaba en la asociación ya que Kattia Brais del departamento de catastro se gestionó y se dio un permiso ahí y la municipalidad no tiene esa potestad solo la asociación de desarrollo hay que tener un poquito de cuidado con eso al menos esta municipalidad que tiene un territorio indígena todos deberíamos de conocer un poquito esa ley para no meternos en problemas porque si es algo particular que tiene esa ley que se debe de respetar y no se debe de brincar.

10.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con analizar la propuesta del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Hojancha y la Fundación Limpiemos nuestros Campos, el Concejo Municipal de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-337, emitido por la Lic. Verónica Quirós, Directora, Área de Coordinación y Participación UEC PRVC-II MOPT/BID y el Ing. José David Rodríguez Morera, Gerente, Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID, por medio del cual remite información relacionada con el plazo de ejecución del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, razón por la cual es fundamental para el programa conocer la proyección de continuidad del modelo MMEC en cada gobierno. Se retoma en el capítulo de acuerdos

- La regidora Dinia Porras define, con respecto a este tema el señor alcalde ya tiene conocimiento del mismo, de igual manera la señora ingeniera del departamento de la unidad técnica, nosotros conocemos la realidad del presupuesto en el presupuesto ordinario solamente se dejaron ¢20 millones hay que analizar el tema presupuesto, aquí vienen los números son casi ¢10 millones por mes y sería para darle terminación en diciembre pero habría que hacer una extensión al contrato es un tema que hay que valorarlo administrativamente, hay que valorar el tema económico, como vimos lo que sobró de los proyectos de los diferentes distritos alcanzaron para darle contenido presupuestario a las cuentas del presupuesto que estaban muy débiles que eran la de los carros, repuestos y esas cuentas lo que hicieron fue fortalecer con lo que sobro, quisiera pensar qué tal vez vaya a sobrar de los otros pero bueno hay que esperar de igual manera yo le dije a Gloriana yo lo más que voy hacer es tomar acuerdo de trasladarlo a la administración para que el departamento conteste.
- La señora Margarita Ramírez detalla, tengo una consulta tengo entendido que eso cuando se le vence el contrato en el caso del MOPT-BID ellos tienen que liquidar y pagarle a ellos vacaciones, aguinaldo y liquidación esto debe de quedar liquidado por parte de la microempresa en septiembre; pregunto qué pasa de septiembre a diciembre esos otros tres meses quien va a pagar esa liquidación de los aguinaldos de la cesantía en tres meses o sea es que esa pregunta hay que hacerla porque no es solamente el pago por semana, porque si el MOPT-BID liquida en setiembre a ellos a todos los trabajadores se le continua el contrato hasta diciembre qué pasa con esa liquidación de esos tres meses de toda esa planilla, pregunto por qué hay que tenerlo en cuenta y también saber cómo funciona eso porque después va a venir a la municipalidad tenga que liquidar esos tres meses de que se va a contratar demás, eso hay que tenerlo en consideración y que quede claro pero así funciona con ellos, todos los años se le va liquidando se le paga todo y si en septiembre se le vence contrato ellos van a liquidar y van a pagar pero los otros tres meses quién va a correr con eso.
- La regidora Dinia Porras expresa, lo dice muy claro el documento que acabo de leer, y por eso es que ellos están consultando solo que consultan muy a destiempo, es un tema que debe analizar administración y la unidad técnica y nosotros conocemos la realidad que no hay dinero para eso, vemos que del dinero que está sobrando se está enviando a tapar huecos que son necesarios que se necesita el dinero para mantener un inspector, arreglar maquinaria

y vehículos y así para repuestos, son casi ¢10 millones del costo que ellos tienen, ocuparíamos casi ¢30 millones para cubrir esos tres meses.

- La señora Margarita Ramírez menciona, la municipalidad había dejado un presupuesto para eso porque eso se había analizado y ya se había hablado, también se había visto la posibilidad de que si no se podría dejar toda la cuadrilla por lo menos que se quedara la mitad para darle mantenimiento; yo sé que los doce muchachos necesitan del trabajo eso yo lo tengo claro pero yo no sé si la municipalidad tiene que tener a gente que haga esa función y yo siento que hay si no hay dinero y ya están eso ¢18 millones por qué no visualizo y pensar en una mitad de una cuadrilla para que pudiera hacer ese trabajo y no que la municipalidad se quede sin absolutamente nada sin esos trabajadores porque realmente si los ocupa la municipalidad para darle descuaje y mantenimiento a las vías habría también que analizar ese punto.
- La Lic. Luz Bermúdez menciona, recordemos que la municipalidad de Hojanca tiene un reglamento aprobado de incumplimiento de deberes cada dueño de finca tiene el deber de mantener su ronda descuajada, chapeada y hay un reglamento que sanciona al incumplimiento, si el dueño de la finca no lo hace aparte que se le cobra una multa la municipalidad lo hace y le cobra el valor de ese trabajo que se hace, esa sería una de las opciones para mantener por lo menos la mitad de la cuadrilla y para hacer el trabajo que los finqueros no hagan pero el deber es de los dueños de las propiedades porque si no vamos al paternalismo de que la municipalidad debe de hacerle las rondas y los descuajes a todo mundo y que la municipalidad no recibe nada de dinero más bien debe de presupuestar para poder cubrir esos costos, no hay dinero para arreglar la maquinaria ni para ninguna otra cosa entonces eso sería una opción pero de momento siento que hay muy poco tiempo para poder organizar algo ya está encima el vencimiento de ese contrato; creo yo que la administradora de ese grupo que está haciendo, porque una administradora ve que el contrato se le va acabar ella busca otros contratos, financiamiento para seguir trabajando, para qué administrador en un grupo de esos para esa gracia es mejor que la municipalidad analice si lo puede retomar y puede buscar un financiamiento para sostener el grupo, pero así como que ahora a septiembre, que la municipalidad pueda resolver algo yo siento que es bien difícil en el tema económico.
- La señora Margarita Ramírez define, siempre se visualizó y siempre les comenté, siempre les hice hincapié a que la micro empresa le ofreciera los servicios a la municipalidad de Nicoya y de Nandayure siempre les comente que había que ofrecer los servicios a esas municipalidades ya que no lo tienen, pero eso se hace como en noviembre de un año para que el próximo presupuesto de cada municipalidad pues que incluya esa plata pero ya la fecha casi tres años ya se va a terminar el contrato nunca se obtuvo una oferta de servicios de estas municipalidades en termino de estos meses que faltan no se va hacer, es una lástima porque en el cantón de Hojanca se necesita trabajo y esos muchachos se benefician y son muy bueno y ellos conocen del tema y por qué si usted ve la diferencia bajando la diferencia de lo que le pertenece a Hojanca y a Nicoya esa cuesta cementada dar vergüenza de cómo, porque no ofrecer los servicios a esas municipalidades mantener y poder tener hasta otra cuadrilla, eso se llama visión de trabajo pero yo no lo logre que se hiciera posible esas ofertas, yo sí creo que la municipalidad de Hojanca si debería pensar por lo menos dejarse la mitad de la cuadrilla.
- La sindica de Monte Romo Franciny Loría define, comparto la opinión de la importancia de mantener este grupo ya que son beneficiadas muchas familias, pero igualmente son ¢15 millones si se dejara la mitad de la cuadrilla que ahorita no tiene la municipalidad pienso que tomar una decisión así de apresurada sin preguntarle a la señora de presupuesto sin analizarlo mejor sería muy arriesgado.
- El síndico de Puerto Carrillo José Alberto Araya detalla, la compañera Luz comento antes que es responsabilidad de los finqueros a mí nunca me han chapeado una ronda ese grupo es importan es para que ande limpiando las alcantarillas, puentes en eso si estoy de acuerdo, pero yo veo que ellos a todos les chapean las rondas a todos los finqueros creo que es alcahuetear, a ellos le van a quedar un monto de herramientas quien va agarrar eso.
- La regidora Dinia Porras enfatiza, ella solicito audiencia recuerden que cuando este grupo nació en los concejos anteriores porque se visualizaba que en tres años ellos ya eran una

microempresa fortalecida con contrato de trabajos en otras instituciones que fortalecieran el trabajo de los funcionarios que estuvieran la municipalidad fue ese complemento y por eso el MOPT-BID ustedes vieron la cifra de dinero que les dio estos tres años ya ellos le dieron el empuje ellos a estas alturas ya deberían tener contratos incluyendo los de la municipalidad no con esto quiero decir que la municipalidad no quiere ayudar, desde un principio claro que se ha visto por el tema laboral que en Hojanca no hay trabajo y porque han hecho un buen trabajo, pero si la coordinadora o la persona que estuviera al frente tenía que impulsar esos contratos con otras instituciones tenía que generar ese mantenimiento de microempresa porque abrir un negocio es fácil pero mantenerlo es lo difícil.

12.-Oficio UTGV-OE-022-2023, emitido por la Ing. Gloriana Escobar, Coordinadora de la UTGV, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual remite respuesta a la nota emitida por Mallily Jiménez Venegas, mediante la cual solicita se le dé una respuesta a solicitud planteada relacionada a que se le explique del porque la calle que colinda con la propiedad de Alamar Elizondo, se encuentra cerrada por dos horcones y unos portones metálicos y al finalizar la calle que se supone llega a Polvazales se encuentra cerrada por postes muertos y alambres. Se conoce

13.-Ref. 2826/2023, emitido por Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual remiten acuerdo tomado relacionado con decreto ejecutivo N° 26831. Se conoce

14.-Nota suscrita por MSc. Braulio Miranda Méndez, Director CTP de Hojanca, a través de la cual agradece la gestión realizada con la Embajada de los Estado Unidos, para la donación del equipo de audio entregado al colegio. Se conoce

15.-Minuta reunión comisión especial para ver la situación actual del Centro Agrícola Cantonal de Hojanca. Se conoce

16.-Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0865-2023, emitido por Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del cual remite respuesta al oficio SCMH-097-2023, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado relacionado con declarar que todo el personal que presta servicio en este Gobierno Local realiza acciones sustantivas que generan valor institucional dentro de los ejes estratégicos constitucionales, por lo que se consideran exclusivos y excluyentes. Se conoce

- La regidora Dinia Porras define, yo este tema se lo he tocado reiteradamente a don Eduardo mi persona y doña Luz fuimos partícipes de lo que implica esta ley sino se aplica si nos declaramos como exclusivos y excluyentes los puestos de esta municipalidad se debe de estar trabajando ya en ese salario global porque eso si no lo podemos obviar la ley de empleo público ya está, ahora lo que se debe hacer es administrativamente trabajar en este tema y le corresponde RRHH es un tema que no se le puede dar más largas yo le había sugerido realizar una comisión pero la verdad no sé cómo estará este tema porque es un tema administrativo pero si es un tema que no se le puede dar largas porque vamos a tener el gobierno central encima.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, en realidad yo estoy en un chat de municipalidades todavía no me han sacado y se habló del tema entonces yo le pregunté Adriana cómo estaba el tema del salario global y lo que me respondió es que ella está en un grupo donde están muchos encargados de RRHH de muchas municipalidades porque lo primero que tienen que establecer es las familias y todo lo que es el ordenamiento de las plazas y hasta que se termine con ese trabajo entonces se le entra ya a la parte del salario global, porque primero tiene que hacerse esa clasificación para después hacer lo del salario global, le pregunté sobre lo de la comisión si se va a citar la comisión o lo va hacer ella sola RRHH me dijo que una vez que ya tuviera la clasificación avisaba para que la comisión nos reuniéramos para ver ese tema hay que esperar que terminen esa clasificación de puestos para poder entrarle a la parte de salario global de esta municipalidad.
- La regidora Porras comenta, lo que hay que tomar en cuenta son los tiempos establecidos, porque eso si no lo van a perdonar.

17.-Oficio SMP-762-2023, emitido por Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococí, a través del cual remite acuerdo tomado relacionado con solicitar a los

señores diputados que excluyan de la regla fiscal al benemérito Cuerpo de Bomberos “proyecto de Ley N° 23.330”. Se conoce

18.-Oficio DCMH-064-2023, emitido por la Lic. Jasmín Rodríguez Salazar, Coordinadora Unidad de Cobros, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite informe de lo recaudado del 15 al 21 de mayo de 2023. Se conoce

Del 15 al 21 de Mayo 2023

TRIBUTO	TOTAL FINAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	€1 628 647,57
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	€402 750,00
PATENTES	€958 046,20
TIMBRES	€12 085,48
SERVICIO DE CEMENTERIO	€174 551,17
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	€94 955,82
SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	€1 715 619,18
SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	€3 815,07
ARRENDAMIENTO DE CEMENTERIO	€28 191,17
TOTAL	€5 018 661,66

ARTICULO V. Asuntos de trámite urgente

En esta ocasión no hubo asuntos de trámite urgente

ARTICULO VI. Informes

I. De la señora vicealcaldesa

Estos días se ha trabajado en las diferentes redes red de violencia, la RECAFIS se está trabajando con dos grupos de mujeres y también es importante mencionarles que se gestiona por medio de la oficina de la mujer y se está trabajando con el PANI en el barrio Nazareno ahí nosotros solicitamos ayuda del MINAE para que nos facilitara un espacio y llega bastante afluencia de mujer y también el PANI logró traer refrigerios y también comentarles que la del PANI ingresaron a trabajar también con la RECAFIS en el barrio Guanacaste se tuvo bastante afluencia de personas; se realizó una mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Salud bastante interesante hay participaron personas de todo el cantón don Ulises estuvo en esa mesa de trabajo hay una sintonía de todos los Hojancheños con respecto algunas problemáticas que se sienten y se percibe de todos los distritos la problemática que sobresalió fue la problemática del agua y a pesar de que se trabajó mucho la parte social el agua no perdió el primer en este problema y hablando del agua en esta semana hemos tenido reuniones de trabajo la comisión central. Hoy estuvimos en una mesa de trabajo es sumamente importante que lo conozcamos tanto en el Concejo Municipal que hay bastante representación del gobierno local en estas mesas de trabajo y diferentes líderes de la comunidad de diferentes sectores, se está trabajando en la creación de un plan de contingencia para mitigar el impacto que ya estamos viviendo, se supone que hoy entra el invierno los estudios y las estadísticas que nos vienen informando no es de buen augurio; Hojanca ha sido uno de los cantones que inicio este trabajo ahora todos los cantones se van, después de que salga este plan de contingencia debe de socializarse y todas las personas debemos estar enterados de lo que nos espera en la parte de sequía y agua.

- El señor Ulises Villagra enfatiza, la mesa de trabajo estuvo muy provechosa uno piensa que solo la comunidad de uno está en problemas y es a nivel cantonal y nacional y dos temas que si están abarcando a todo el cantón que es el agua, drogadicción y el alcoholismo están afectando bastante al cantón, yo hablaba de mi comunidad antes cuando había una cantina por medio de la ley indígena tenía que ser cerrada, pero que es lo que pasa cierran una cantina en la comunidad abren quince antes una cantina habrían a las 11:00 y ahora son 24/7.
- El regidor Francisco Loría detalla, sería interesante que viniera alguien al concejo, aunque fuera en una extraordinaria para que nos vinieran a explicar lo del fenómeno ya que según escuche

vienen muchos años difíciles y de sequía sería interesante estar informados y nosotros poder trasladar la información, conocer por un experto sobre este tema es serio y es muy grave y es a nivel mundial, se dice que vamos a tener el calentamiento más grande de la historia, ya lo estamos viendo con la sequía, la alimentación de los seres humanos y de los animales, si sería bueno gestionar de que venga un experto a recibir este tipo de charla.

- La Lic. Luz Bermúdez define, retomando un poco lo que dice doña Verónica y la inquietud de don Francisco esta comisión que se formó está abarcando todos los ámbitos la parte de producción, ganadería, agricultura, educación, salud, deporte etc., la municipalidad las compañeras que mencionó doña Verónica somos como parte de la comisión central la municipalidad está coordinando pero nos reunimos el MINAE, la liga comunal del agua, la Cámara de Ganaderos, el CTP de Hojanca están todos los entes del cantón porque es un tema que afecta absolutamente a toda la población, hemos comentado en las mesas de trabajo que esto debieron habernos dado la aletita hace dos años o por lo menos un año porque en este momento estamos tratando de primero elaborar un plan de contingencia porque no se puede trabajar al azar porque son cosas que requieren la planificación de lo que se va a hacer, se está haciendo un plan de contingencia para que ese plan contenga las estrategias que cada sector va a tomar en cuenta para cohechar agua de lluvia por ejemplo para el gasto en los hogares de limpieza y jardines y además se está trabajando en cuidar los manantiales y pozos para el consumo humano, lastimosamente no hemos tenido la presencia del A y A que es elemental pero no la hemos tenido ya que sabemos que dependemos e incluso de agua de otro cantón. Nos contaba don Emel que ya hubo problemas con algunas fincas que le daban agua a las ASADAS ya el dueño vio que hay poca agua corta para sus animales y dejó a una población sin agua, estos temas son muy sensibles porque se trata de la vida, la cámara expone sus problemas que puede tener y también las alternativas para mitigar el impacto e igual las otras instituciones por igual, aquí somos todos uno expertos que estamos en las mesas de trabajo porque ha sido un tema que se ha venido hablando muy seriamente y se ha tomado muy seriamente, la instituciones están haciendo su trabajo y ya para la próxima semana posiblemente ya se va a tener por lo menos un bosquejo del plan para ya someterlo a conocimiento de todos y darle algunos detalles, y que ya se tenga que implementar, la participación municipal va a consistir primero que toda en la coordinación y segundo el apoyo con algunos recursos hasta donde sea posible materiales humanos, técnicos principalmente para la parte de producción, que es lo que nos va a sostener la alimentación de la población y también la misma municipalidad tiene que también hacer las estrategias para tratar de cosechar agua y tener agua suficiente, cualquiera de todos pueden asistir a esas mesas de trabajo se pueden enterar de lo que se está haciendo y bien socializar una vez que se tenga el plan de contingencia cantonal, socializarlo con todo el concejo y cualquier información que el ciudadano necesite se va a tener a mano, todos debemos hacer conciencia y adoptar una actitud de cambio en este momento, porque no es de aquí al 2024 es el tiempo más seco pero las consecuencias van mucho más allá por lo menos de 10 a 15 años más allá porque hay que hacer como los cambios que hicimos en la pandemia; ahora tenemos que hacer un cambio por la sequía y son cambios fuertes porque repercute en la producción de los alimentos y en la temperatura, en la salud, en la educación y un montón de cosas por ejemplo el colegio tiene grandes problemas para tener aires acondicionados en las aulas y con las temperaturas tan altas los muchachos tampoco van a poder recibir clases amenamente así en las escuelas y las mismas casas ya se siente el aumento de esa temperatura, lo que trabajan bajo el sol van a tener que tomar medidas de cambios en cuanto a los horario de trabajo, en cuanto a la hidratación y un montón más de cosas que se van a tener que tomar y otro problema que trae es que al haber disminución en los sembradíos y en todo eso va a ver desempleo se va afectar la economía en muchos hogares por eso es que es tan importante implementar las estrategias y a tratar de sostener por lo menos un poco el impacto del ENOS la parte más afectado del país somos nosotros.
- La regidora Dinia Porras menciona, yo creo que cada uno de los que estamos aquí los que faltan en incluirse yo creo que todos somos actores fundamental en este trabajo que se está haciendo porque no es por la municipalidad es por todo el cantón, todo el que se sume y traiga asume una idea eso es suficiente porque se aporta es de mucha importancia para este trabajo que se está haciendo y si veo buena idea lo que comenta doña Luz de hacerlo en presentación a todo el concejo para que cada institución venga un representante cada uno de los actores tiene su función tiene su plan, sus debilidades y fortalezas todo eso está recopilándose en ese documento.

- La vicealcaldesa municipal Verónica Campos define, de hecho también en medio de tanto sufrimiento existe una comisión de comunicación donde Ricardo Ozorno es peridista y comunicador él es parte de estas mesas de trabajo, se va a encargar de ayudarnos hacer la propaganda para informar a la población de cuidar el agua, de concientizar, ya que sin agua no podemos vivir, la pandemia nos encerró pero sin agua como vamos hacer, yo considero importante que el representante de cada sector venga y comunique que hicieron, la comisión central creo una matriz la pasamos a los diferentes sectores y ellos la llenaron según su conocimiento con el fin de ver en que nos podemos ayudar unos con otros.

ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
069-2021	19	Solicitar al Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud, Región Chorotega, un equipo básico de atención para el Área de Salud de Hojanca, en vista de las quejas que presentan los usuarios de los diferentes distritos del cantón, que llegan al Concejo Municipal y que se hacen de nuestro conocimiento	Se notificó, el Doc. lo traslado al Dr. Eddy Apuy, para que sea analizada y elaborar un informe a esta petición
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojanca, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojanca, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el rio Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y	Se encuentra en tramite

		manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la espacialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura
132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	9	Solicitar a la Msc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Directora Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social interponer sus buenos oficios y agilizar la construcción del Ebais en Monte Romo que se encuentra en espera desde el año 2012	Se notificó, no se tiene respuesta
143-2023	11	Solicitar a la señora Iveth Villegas Rodríguez, Gerente Ejecutiva, Instituto Costarricense de Electricidad, Nicoya, una audiencia o un espacio para que se presente a una de las sesiones del Concejo Municipal de Hojancha para tratar temas de interés para el cantón de Hojancha ya que tenemos varias consultas que nos gustaría hacerle, referente a los descuajes que realizan las empresa subcontratadas y se tiene pendiente el arreglo de unas lámpara en la comunidad de Huacas que desde el año pasado se encuentran en mal estado	Se notificó, no se tiene respuesta
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta

144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión

ARTÍCULO VIII. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

ACUERDO 1.

Con referencia al oficio JVC-OI-005-2023, emitido por Melvin Fonseca Cruz Secretario de la Junta Vial Cantonal, por medio del cual remite los acuerdos tomados por Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria 04-2023, efectuada el día Lunes 22 de mayo del presente año, a las 13:30 horas, dichos acuerdos fueron tomados con base a la propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal y se relaciona con modificación presupuestaria de saldos de proyectos ya ejecutados; **se acuerda:** Aprobar modificación presupuestaria por un monto total de **¢47,496,390.40 colones (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa colones con cuarenta céntimos)**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Se hace el rebajo presupuestario del saldo en el proyecto y presupuesto ejecutado de las siguientes cuentas que se expresa en el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	REBAJAR
MANTENIMIENTO PERIODICO MEDIANTE BACHEO MECANIZADO, DISTRITO DE MONTE ROMO <i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢37 496 390.40
TOTAL	¢37 496 390.40

NOMBRE DE LA CUENTA	REBAJAR
MANTENIMIENTO PERIODICO MEDIANTE BACHEO MECANIZADO, DISTRITO DE HUACAS <i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢10 000 000.00
TOTAL	¢10 000 000.00

- Se hace el aumento presupuestario en los proyectos que se expresa en el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTAR
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL <i>Aumento salarial (0,9% incluye cargas sociales)</i>	¢613 367.00
<i>Reparación de vehículos y maquinaria UTGV</i>	¢15 000 000.00

<i>Repuestos de vehículos y maquinaria UTGV</i>	¢10 056 023.40
<i>Inspector</i>	¢5 000 000.00
<i>Servicios generales</i>	¢5 000 000.00
TOTAL	¢35 669 390.40

PROYECTOS NUEVOS	PRESUPUESTO
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE LA REPARACION DE PARRILLAS EN CALLES URBANAS DE HOJANCHA <i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢ 2 000 000,00
TOTAL	¢ 2 000 000,00

PROYECTOS NUEVOS	PRESUPUESTO
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LOZA PARA EVITAR LA EROCIÓN DEL VADO EN PILANGOSTA RUTA (GERSAN CAMPOS) <i>Vías de comunicación terrestre</i>	¢ 9 827 000,00
TOTAL	¢ 9 827 000,00

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.

Con relación al oficio SCMH-275-2023, emitido por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, a través del cual solicita vacaciones para el día jueves 25 de mayo del presente año, **se acuerda:** Aprobar vacaciones a Campos Porras el día jueves 25 de mayo del 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3.

Con referencia a la nota enviada por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Hojancha, a través de la cual solicita el desembolso del presupuesto asignado del mes de abril del 2023; **se acuerda:** Aprobar el desembolso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, correspondiente al mes de abril del año 2023, para que se gire según la recaudación percibida. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

Con relación al oficio DREN-SCE-05-59-2023, suscrito por MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor de Centros Educativos, Circuito Educativo 05, en solicitud de nuevo nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Hojancha, **se acuerda,** nombrar al nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Hojancha, la cual estará integrada por el siguiente miembro:

Nombre	Cédula
Ana Lidia Fajardo Fajardo	503890599

Este nombramiento rige hasta completar el periodo por el cual fue nombrada originalmente esta Junta. La juramentación deberá coordinarse con el Alcalde Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

Con referencia a la nota emitida por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, por medio de la cual remite invitación a la sesión ordinaria N°12-2023, a celebrarse el jueves 25 de mayo del presente año, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 am, **acuerda:** Solicitar

administración un vehículo, así como de un chofer para que las regidoras Dinia Porras Alemán y Luz Bermúdez Mora, asistan a la reunión a realizarse en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, el día 25 de mayo, a la 8:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

Con referencia al oficio DA-OI-099-2023, suscrito por el señor Alcalde Municipal Eduardo Pineda Alvarado, a través del cual remite la adenda Número 001 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca para el acceso e Intercambio de Información en el marco de la Ley N° 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, **acuerda:**

1. Aprobar adenda Número 001 al Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Hojanca para el acceso e Intercambio de Información en el marco de la Ley N° 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.
2. Autorizar al señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento noventa y ocho-ochocientos cuarenta y siete, Administrador General y Representante Legal de La Municipalidad de Hojanca, cédula jurídica 3-014-042102, para que proceda con la firma de dicho convenio. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

Con referencia al correo electrónico emitido por el señor alcalde municipal Eduardo Pineda, el Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda;** Aprobar vacaciones al señor Eduardo Pineda Alvarado, alcalde municipal de la Municipalidad de Hojanca, los días 05 y 06 de junio del presente año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

Con base al oficio DE-E-099-05-2023, suscrito por MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, por medio del cual convoca a la Asamblea Nacional ordinaria 01-2023, a celebrarse el día 31 de mayo del 2023, a realizarse en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, a las 9:00 am, **acuerda:** Solicitar administración un vehículo, así como de un chofer para que los regidores Francisco Loría Rodríguez y Luz Bermúdez Mora, asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades a realizarse en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, a las 9:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

Con relación a la nota suscrita por la señora Mallily Jiménez Venegas, mediante la cual solicita se le dé una respuesta a solicitud planteada relacionada con el permiso para la actividad taurina realizada el sábado 13 y domingo 14 de mayo en la comunidad de Matambú, **se acuerda;** Trasladar día nota a la administración para que le dé respuesta a la pregunta N°7 y 10 que se relaciona con la actividad taurina realizada en Matambú y como se le otorgó el permiso, así mismo que se le facilite el expediente que fue presentado por el señor para hacer dicha actividad, y se le explique cómo procede otorgar dicho permiso conforme a la ley. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con analizar la propuesta del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Hojanca y la Fundación Limpiemos nuestros Campos, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda:**

1. Trasladar la propuesta a la administración, para que se traslade al departamento de gestión ambiental y brinde alguna observación relacionado con este convenio.
2. Hacer las consultas a la fundación emitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 11.

Con base al oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-337, emitido por la Lic. Verónica Quirós, Directora, Área de Coordinación y Participación UEC PRVC-II MOPT/BID y el Ing. José David Rodríguez Morera, Gerente, Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID, por medio del cual remite información relacionada con el plazo de ejecución del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial manual por estándares comunitarios, razón por la cual es fundamental para el programa conocer la proyección de continuidad del modelo MMEC en cada gobierno, **se acuerda;** Trasladar dicha nota a la administración, para que el departamento de la Unidad Técnica

de Gestión Vial envíe un estudio financiero y que vea la posibilidad de continuar con este proyecto hasta que finalice el año. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar a la administración que se solicite al departamento de patentes, enviar a la Fuerza Pública la lista de los patentados que tienen patente de eventos especiales, esto para que los oficiales conozcan los horarios y que tipo de actividades pueden ellos realizar. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar a la Presidenta Ejecutiva del INVU, Jessica Martínez, y al Gerente General del BANHVI Dagoberto Hidalgo Cortes una audiencia de carácter urgente para abordar el tema social del barrio Nazareno, ya que se están presentando muchos incidentes de ventas de drogas y riñas; así mismo le informamos que la Fuerza Pública del cantón tienen las casas ubicadas donde se presenta dicha problemática, se hace esta petición para darle una solución al problema social que se viene presentado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar audiencia al presidente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Alejandro Guillén Guardia, para gestionar el tema del agua con la problemática del fenómeno ENOS, que está afectando al cantón de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar administración que nos informe si el Reglamento de Cobro de Tarifas y Multas por Omisiones, que fue aprobado por el Concejo Municipal ya fue enviado a publicar, sino que se proceda con su debida publicación, ya es una herramienta que se cuenta para que las personas dueñas de fincas se hagan responsables de chapear y hacer los descuajes en las rondas que son de su propiedad. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las dieciséis horas y veinte minutos del veintidós de mayo del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA